

36

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, _____ 01 SET. 2022

Ref.- Liquidatorio N° 2021 679

1. Atendiendo que la designado liquidador, ha manifestado la imposibilidad de aceptar la designación, se le releva.

Se designa como liquidador al auxiliar de la justicia que se reseña en el documento adjunto, quien deberá concurrir a posesionarse en los términos del artículo 48.1 del CG del P. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

AFO

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Secretario Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>59</u> fijado hoy _____ a la hora de las _____ 8.00 A.M.
Oscar Mauricio Salazar Cortes Secretario

- 2 SEP 2022